



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO

CEE-RS-19-68

RESOLUCIÓN

Para anunciar la designación de los miembros de la Junta de Oficiales Examinadores que evaluarán el contenido de todo anuncio de Gobierno que se pretenda difundir durante el año en que se celebren las Elecciones Generales y hasta el día siguiente de su celebración.

POR CUANTO: El Artículo 12.001 “gastos de difusión pública del Gobierno de Puerto Rico” del Código Electoral para el Siglo XXI, según enmendada, (Ley 78 - 2011), dispone, en su parte pertinente, que durante el año en que se celebre una elección general y hasta el día siguiente a la fecha de su celebración, se prohíbe a las agencias del Gobierno, a la Asamblea Legislativa, a la Rama Judicial de Puerto Rico y a los municipios incurrir en gastos para las compra y distribución de materiales propagandísticos o promocionales, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes.

POR CUANTO: A los fines de colocar en vigor el Artículo 12.001 antes indicado, la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) aprobó el 16 de diciembre de 2019 el Reglamento de Gastos de Difusión Pública del Gobierno (Reglamento.)

POR CUANTO: El Reglamento dispone la constitución de una Junta de Oficiales Examinadores que entenderán en la evaluación de todo tipo de anuncios en los medios de difusión de todo Departamento, Negociado, Oficina, Dependencia, Instrumentalidad, Corporación Pública o Subsidiaria de ésta, Municipio o Subdivisiones Políticas del Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial.

POR CUANTO: Para dichos fines la Comisión constituyó la Junta Examinadora de Anuncios compuesta por un Oficial Examinador en representación de cada uno de los

partidos políticos<sup>1</sup> y un Presidente de la Junta en representación del Presidente de la CEE. Se aprueba esta resolución para anunciar la designación de sus miembros.

Lcdo. Vickmary Sepúlveda Santiago

Lcdo. José Carlo Rodríguez

Lcdo. Gerardo De Jesús Annoni

Lcdo. José Torres Valentín

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de diciembre de 2019.



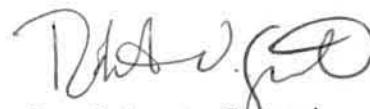
Hon. Juan E. Dávila Rivera  
Presidente



Lcdo. Juan M. Guzmán Escobar  
Comisionado Electoral Interino PNP



Lcdo. Lind O. Merle Feliciano  
Comisionado Electoral PPD



Sr. Roberto Iván Aponte Berríos  
Comisionada Electoral PIP

CERTIFICO:

Que esta Resolución fue aprobada por la Honorable Comisión Estatal de Elecciones el 18 de diciembre de 2019 y para que así conste firmo y sello la

---

<sup>1</sup> Aunque el Partido por petición Movimiento Victoria Ciudadana obtuvo su inscripción como partido por petición, todavía no cuenta con un Comisionado Electoral en propiedad. Tan pronto esto ocurra y el Comisionado Electoral nombre a su representante, la Comisión procederá con el nombramiento de su representante ante la Junta Examinadora de Anuncios.

presente.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de diciembre de 2019.



Ángel L. Rosa Barrio  
Secretario